

Carrera nueva N° 11.618/14: Doctorado en Educación, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Escuela para la Innovación Educativa. Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de abril de 2015 durante su Sesión N° 416.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Educación, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Escuela para la Innovación Educativa, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Educación, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Escuela para la Innovación Educativa, a dictarse en la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Doctorado en Educación, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Escuela para la Innovación Educativa, a dictarse en la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 61/14 mediante la cual se crea la carrera y se aprueba su plan de estudios y reglamentación específica y Disposición de la Escuela para la Innovación Educativa (Disp. EIE) N° 350/14 mediante la que se designa al Director de la carrera y a los integrantes del Comité Académico. En oportunidad de respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 259/14, mediante la cual se homologa la Res. Rectoral N° 1.233/14 y por lo tanto, aprueba la innovación curricular del plan de estudios de la carrera conforme la Disp. EIE N° 1.024/14, cuyos textos también se presentan.

Además, se presenta la Disp. EIE N° 122/05, la cual establece el Reglamento Académico-Administrativo de Posgrados para la unidad académica. Acompañan a la presentación 2 convenios marco de cooperación entre la Universidad y la *Universitat de Lleida* (España), y otro entre las Universidades Nacionales del Norte Grande Argentino (Universidad Nacional de Santiago del Estero, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional de Salta, Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de La Rioja, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Formosa, Universidad Nacional del Nordeste y Universidad Nacional de Misiones). En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta un convenio de colaboración entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad y un acuerdo amplio de cooperación internacional entre la Institución y la Universidad de Castilla-La Mancha (España).

Se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Existe una adecuada inserción institucional en tanto existen en la Unidad Académica carreras de grado y posgrado vinculadas a la temática del doctorado. Asimismo, se presentan convenios marco de cooperación que favorecen al clima académico.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico (constituido por 5 miembros titulares y 2 suplentes) y un Secretario Técnico, cuyas funciones se describen en el Reglamento de la Carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencias de la Educación (Universidad Nacional de Río Cuarto), Especialista y Magister en Metodología de la Investigación Científica (Universidad Nacional de Entre Ríos) y Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación (Universidad de Granada –España-)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Universidad Nacional de Catamarca
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador independiente del CONICET y Categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 7 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libro y 5 libros.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores y proyectos o programas

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que el Director informa antecedentes suficientes y pertinentes. Tiene título equivalente al que otorgará la carrera, y presenta antecedentes en docencia, investigación y en dirección de tesis. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se informa la producción científica del Director en los últimos 5 años, lo cual resulta complementario a la información brindada en la presentación original.

Por otro lado, los miembros del Comité Académico, tanto los titulares como los suplentes, informan antecedentes suficientes para desempeñar las funciones a su cargo. Asimismo, se destaca que la mayoría de ellos realicen tareas de investigación, lo cual resulta pertinente para el tipo de carrera.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. HCS N° 61/14. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. HCS N° 259/14, mediante la cual se aprueba la modificación del Plan de Estudios.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	16	550 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	100 horas
Actividades obligatorias de otra índole:	0	0
Carga horaria total de la carrera		650 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses, de acuerdo al formulario electrónico.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 60 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es semiestructurado y se encuentra organizado por áreas de formación.

Área de Formación Básica: Consta de 7 cursos obligatorios cuyo objetivo es presentar una discusión actualizada y las tendencias de las disciplinas más relevantes que configuren el campo teórico e investigativo de la Educación como objeto de conocimiento. Los cursos que conforman esta área son los siguientes:

- Epistemología y Educación
- Análisis Sociológico de la Educación
- Institucionalidades y subjetividades educativas
- Debates Contemporáneos de la Didáctica
- Desarrollo y Análisis curricular
- Análisis de procesos educativos: evaluación de aprendizajes
- Lecturas políticas de la Educación

Área de Formación Metodológica: Se trata de 5 seminarios obligatorios orientados a la profundización en el conocimiento y el desarrollo de destrezas vinculadas a los diferentes enfoques metodológicos de la investigación educativa.

- Seminario de Investigación Documental
- Seminario de Investigación Bibliográfica-Narrativa
- Seminario de Investigación de encuestas
- Seminario de Investigación Etnográfica
- Seminario de Construcción y análisis de casos

Área de Producción de Tesis: se trata de instancias y espacios para favorecer la producción escritural de la tesis doctoral, el intercambio crítico de las producciones con los directores de tesis, los profesores del cuerpo académico del Doctorado y los demás doctorandos, en un ejercicio de análisis crítico y de desarrollo de las capacidades

<p>expositivas y argumentativas de lo producido. Se organizarán bajo la forma de talleres y ateneos. Constituyen instancias y espacios curriculares de carácter obligatorio las siguientes actividades curriculares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller de Diseño y formulación de proyecto de tesis I (La construcción teórica del objeto) - Taller de Diseño y formulación del proyecto de tesis II (La construcción metodológica del diseño) - Ateneo de Escritura de tesis I - Ateneo de Escritura de tesis II <p><u>Área de Formación Temática:</u> se trata de un área formativa de carácter electivo, que los doctorandos podrán acreditar a través de su participación en seminarios o prácticas de investigación, coordinadas por los responsables de las líneas de investigación temática. Se podrán otorgar equivalencia de este espacio a quienes hayan completado estudios en carreras de posgrado directamente vinculados a la temática. Las líneas de formación temática son: Línea 1 – Educación y Género; Línea 2 – Educación, Diversidad, Interculturalidad y Ciudadanía; Línea 3 – Tendencias de la Educación Superior; Línea 4 – Enseñanza y formación en el Nivel Superior; y Línea 5 – Educación a lo largo de la vida: nuevos sentidos, prácticas y sujetos pedagógicos desde la perspectiva de la Educación Social.</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	17

Los objetivos de la carrera se corresponden con los fundamentos de ésta. Asimismo, la bibliografía propuesta se considera adecuada y actualizada en todas las actividades curriculares.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, y en relación a la observación realizada en el informe original sobre la distribución de la carga horaria, se informa que se ha modificado el nombre del Área de Producción Escritural por el de Área de Producción de Tesis y se han reasignado las actividades curriculares correspondientes a los Talleres de Diseño y Formulación de Proyecto de Tesis I y II para fortalecer su carga horaria y su intencionalidad formativa. Asimismo, se informa que se ha incrementado la carga horaria de los Ateneos de Escritura de Tesis I y II (cuyas fichas curriculares se anexan en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación).

Atento a la observación realizada sobre los contenidos que forman parte de los espacios curriculares del Área de Formación Básica, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se argumenta que las actividades de estas materias se focalizarán en el tratamiento de autores específicos, en un nivel de abordaje diferenciado del que se realiza en las carreras de grado. Por otro lado, se informa que se incluyen los 7 cursos que conforman el Área de Formación Básica ya que el Doctorado prevé admitir a graduados universitarios que podrían no tener una titulación específica en el campo de las Ciencias de la Educación.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que las actividades de investigación que se organizan en las líneas de formación temática, se conforman de proyectos de investigación acreditados por organismos científicos nacionales e internacionales. No obstante, se informa que durante el funcionamiento de la carrera, se definirán y propondrán nuevas líneas de investigación de acuerdo a las necesidades detectadas, los intereses de los doctorandos y las alianzas estratégicas que se establezcan con otras universidades, institutos de investigación y programas de posgrado.

Las modificaciones realizadas en respuesta al informe de evaluación resultan pertinentes y permiten concluir que el plan de estudios propuesto es adecuado a los objetivos del doctorado.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título emitido por Universidades Nacionales, privadas o extranjeras de carreras reconocidas, de 4 o más años de duración. Serán requisitos para la admisión presentar un Plan de Trabajo que tendrá como propósito explicitar los fundamentos del tema elegido y la estructura a seguir para llevar a cabo su investigación; y acreditar comprensión lectora en un idioma extranjero mediante examen de idiomas o presentación de certificación otorgada por instituciones reconocidas. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que la carrera contará con un ciclo de nivelación que estará conformado por las siguientes actividades curriculares: un Taller de Escritura Académica y un Curso de Discusiones y perspectivas contemporáneas en la Teoría de la Educación.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión tipo de carrera y su denominación.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a la información aportada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 43 docentes, de los cuales se presentan las conformidades de 38 de ellos. Se señala que las fichas docentes correspondientes al docente responsable del seminario “Investigación de Encuestas”, una de las docentes responsables del seminario “Las relaciones de género: patriarcado, violencia y derechos” y del docente responsable del seminario “Sociología de la Educación Intercultural: Individuo, Sociedad y Cultura”, se encuentran en la presentación institucional del formulario electrónico.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 43	33	7	2	1	0
Invitados:	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	22				
Residentes en la zona de dictado la carrera	21				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación (17), Filosofía (5), Sociología (5), Antropología (4), Matemática (2), Psicología (2), Computación (2), Historia (2), Biofísica (1), Ingeniería (1), Química (1) y Lingüística (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	32
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	40
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	41
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	32
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran un nivel que garantiza una buena formación de posgrado. La mayoría de los docentes informan título equivalente al que otorgará la carrera y presentan antecedentes académicos y profesionales relevantes.

Aquellos docentes que no poseen título equivalente al que otorga la carrera presentan antecedentes académicos que son acordes con las materias para los cuales son propuestos. En este sentido, se juzga como pertinente su inclusión al cuerpo académico. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se incorpora un docente cuyo título máximo obtenido es de grado. No obstante, teniendo en cuenta que es Profesor universitario de inglés y Traductor Público, y que será el responsable del espacio curricular para la acreditación del idioma inglés, se considera que su inclusión al cuerpo académico es pertinente.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, los cuales se contemplan dentro de las funciones del Comité Académico.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, formación, trayectorias y dedicación

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	19
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	15
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	15
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	16
Cantidad de actividades que informan resultados	18
Cantidad de actividades con evaluación externa	3

Las actividades de investigación informadas en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación son 19, las cuales están relacionadas con la carrera y se destaca la participación de docente en las actividades y que la mayoría de los proyectos presentados informan resultados.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa la firma de un convenio entre la Secretaría Políticas Universitarias y la Escuela para la Innovación Educativa (el cual se adjunta) con el objeto de desarrollar un Programa de Formación en Educación y Pedagogía Social que permitirá sostener financieramente la línea de Educación, Diversidad, Interculturalidad y Ciudadanías, con el apoyo académico y científico de la Facultad de Educación Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, con quien se estableció un Convenio de Cooperación (el cual se adjunta). Asimismo, se estableció una relación con el Grupo de Investigación Internacional GESEC con base en la Universidad de Lleida (España) a través de un convenio (el cual se anexa a la presentación) que contribuirá a la realización de estudios conjuntos en áreas de interés para la carrera.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: vinculación con la temática, radicación en el ámbito institucional, vigencia, relevancia, resultados obtenidos y participación de docentes.

V. EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis con defensa oral. Las condiciones que debe reunir son: que aporte conocimiento original y riguroso en el campo científico de la Educación, que la metodología empleada sea conducente al mejor logro de los objetivos perseguidos, que signifique un avance para el área de conocimiento, que sea una investigación de carácter individual y que esté escrita en español. En oportunidad de la respuesta al informe de

evaluación, se informa que se ha modificado el artículo N° 48 del reglamento de la carrera en el que se establece que el doctorando podrá presentar el Proyecto de Tesis Doctoral –el cual será evaluado en acto de defensa oral y pública-, una vez que haya aprobado el 80% de los cursos obligatorios del Área de Formación Básica, al menos 3 cursos del Área de Formación Metodológica y los 2 Talleres de Diseño y Formulación del Proyecto de Tesis correspondientes al Área de Producción de Tesis. Asimismo, se aclara que el plazo máximo para presentar el proyecto de tesis es de 3 años desde el momento de admisión en la carrera. Una vez aprobado el proyecto, el doctorando dispondrá de un plazo de 18 meses para completar todos los créditos obligatorios que requiere el plan de estudios. Por otro lado, en la versión modificada del reglamento que se presenta en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se aclara que en caso de que la tesis sea parcialmente aceptada por un miembro del jurado, el doctorando dispondrá de 60 días para presentar una reformulación. En el caso que sea parcialmente aceptada por 2 miembros del jurado, dispondrán de 6 meses para la nueva presentación.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La información aportada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación resulta aclaratoria.

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 2 suplentes, de los cuales al menos 2 deberán ser externos a la carrera y uno externo a la Institución.

La composición del jurado es adecuada.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que la matrícula máxima prevista es de 50 estudiantes por cohorte.

Los alumnos disponen de una oficina, una sala de reuniones, 2 salones de usos múltiples, una Biblioteca-Videoteca de propiedad de la unidad académica y un laboratorio de informática, también de propiedad de la unidad académica.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes y adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 20 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 36 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específico de la carrera y el acceso al mismo.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento.